DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.12456
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER19065

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Liliana Merchán Fajardo				**SOLICITANTE: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre	**HORA:**	10:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 117Sur N 4G-28Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96294 Y1: 87937		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tuno	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$1100m^2$		
UPZ:	Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			250		
LOCALIDAD:	Usme	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	200	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0156ZZZM AAA0137MAJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	$1685m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR32086		

1. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

2. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La vigencia de las conclusiones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La dirección por medio se solicita la visita fue la Calle 117 Sur No 4G-28Este, para este informe y teniendo en cuenta la base de datos del IDIGER se tuvo en cuenta las siguientes: Calle 117S No 4F 59 E y Calle 117S No 4F 59 E como punto de referencia, puesto que en campo la dirección de las placas domiciliarias no aparecen en el sistema (Fotografía 1 y 2)

3. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa: Sin afectación.

5. ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico CT: 2957 de 1998 por medio del cual inicia el proceso de legalización del sector El Tuno que resuelve la factibilidad de la legalización del barrio.

En atención a solicitudes se emitió el diagnostico técnico DT-11119 por el cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá solicita visita técnica en el Salón Comunal El Tuno para tener un concepto sobre las posibles afectaciones que el terreno pueda tener en a causa de la Quebrada El Piojo, donde se concluye que dicho predio en el momento de la visita no se encuentran comprometidas sobre cargas normales del servicio por presencia de procesos en remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado Nº CO-GC-CER453496
Certificado Nº CO-SA-CER355134
Certificado Nº GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono inspeccionado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no tiene cobertura de categorización de amenaza por inundación.

6. LOCALIZACIÓN

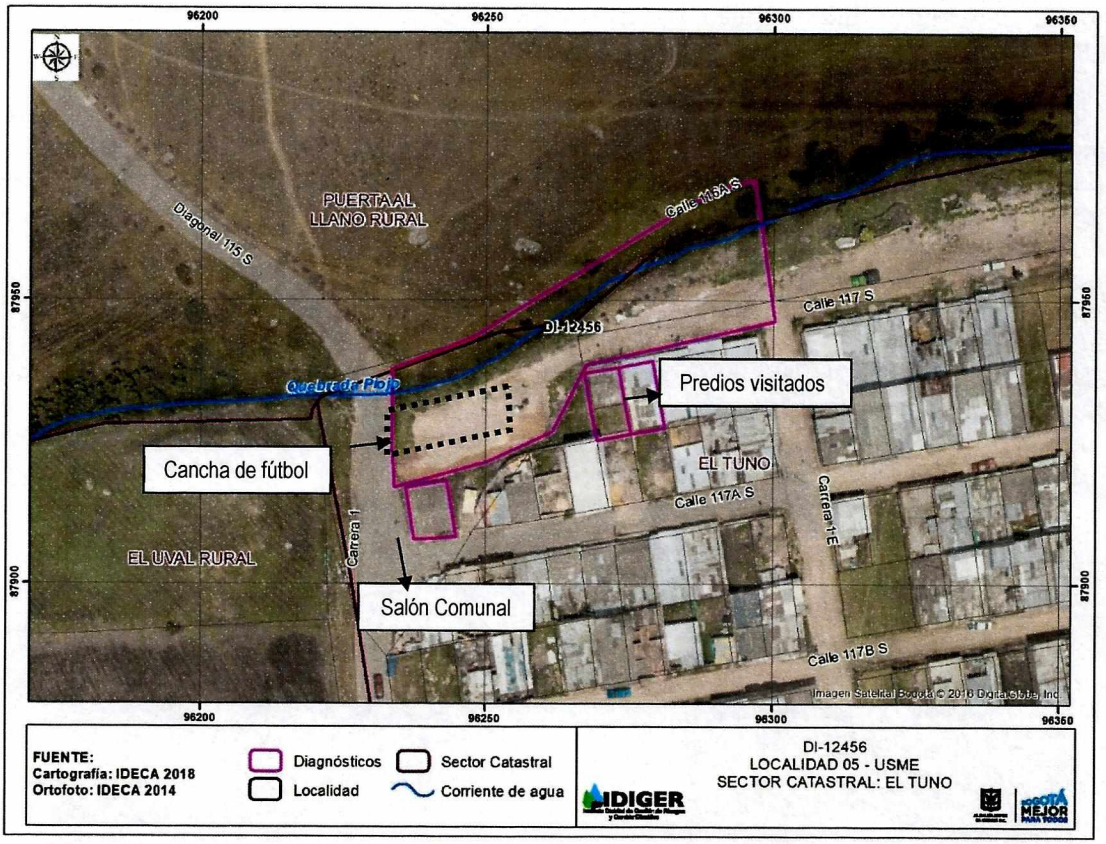

Imagen 1: Localización del polígono inspeccionado en el Sector Catastral El Tuno de la localidad de Usme

7. DESCRIPCION

El Sector Catastral El Tuno de la Localidad de Usme, donde se ubica la quebrada El Piojo presenta una ladera en el costado sur de aproximadamente 2 metros de alto con una longitud de 30 metros, la cual que tiene medidas de estabilización con llantas de vehículos y bolsas de suelo que no todos están en óptimas condiciones dado que algunos se encuentran rotos. Posiblemente estas medidas de estabilización y realización de rellenos que se hicieron en la área fue para la construcción de la cancha de futbol, que se encuentra en el costado sur de la quebrada y muy posiblemente ocupando

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092801 Fax:4092833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

espacio de la Zona de Manejo y Preservación de la quebrada El Piojo. El cauce en el momento de la visita es bajo, con presencia de residuos sólidos domésticos y ropa. (Fotografías 3,4 y 5) En el costado norte del cauce de la quebrada hay un predio, que en el momento de la visita posiblemente se esté preparando el terreno para la siembra.

Sobre la ladera se evidencian una Calle 117S sin pavimentar de aproximadamente 3 metros de ancho y a 8m de distancia de la quebrada, la cual presenta ondulaciones que puede estar asociado por el paso de vehículos pesados. En medio de esta vía y la quebrada se encontró una vivienda emplazada en madera, con muros perimetrales y cubierta en zinc, que en el momento de la visita no se encuentra ocupada. (Fotografía 6)

Sobre la calle 117A sur y la carrera 1, se encuentra el salón comunal del barrio ubicado aproximadamente a 80m de distancia a la quebrada, la cancha de fútbol, viviendas emplazadas de uno, dos y tres niveles construidas en mampostería simple o prefabricada, con senderos peatonales y calles parcialmente pavimentadas.

También se hizo la revisión del estado del salón comunal el cual tiene vidrios rotos y un muro perimetral en mampostería simple en mal estado y con fisuras escalonadas posiblemente causados por la vetustez (fotografía 7). Se hizo la verificación del estado de las casas ubicadas en la Calle 117 S 4F- 55E y Calle 117S No 4F- 59E, en las cuales no se permite el ingreso por decisión de los propietarios pero quienes afirman que sus predios se encuentran en buenas condiciones y sin ningún daño. Según información de los ciudadanos, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá tiene proyectado intervenir algunos predios por que se encuentran en la ZMPA. (Fotografía 8)

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

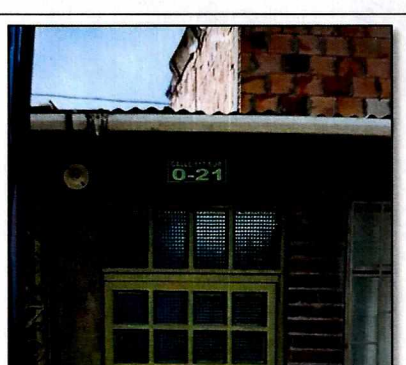

Fotografia 1. Aclaracion sobre la direccion del predio dado que en campo aparece: Calle 113 Sur No 0-21 y para este informe se toma Calle 117 S No 4F-59 E

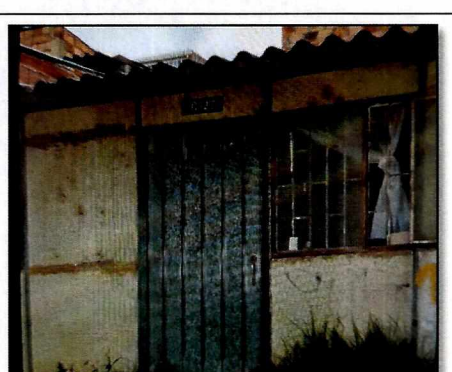

Fotografia 2. Aclaracion sobre la direccion del predio dado que aparece: Calle 113 Sur No 0-27 y para este informe se toma Calle 117S No 4F- 59 E

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

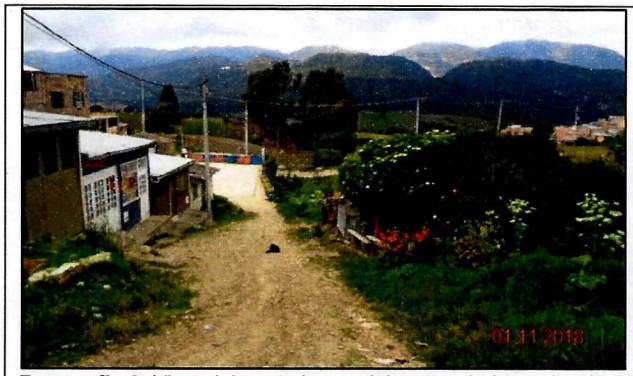

Fotografia 3. Vista del costado sur del cauce de la quebrada El Piojo.



Fotografía 4. Vista de la ladera del rio en el costado sur del cauce que tiene llantas y sacos de suelo.



Fotografia 5. Estado de los saco suelos en la ladera de la quebada del piojo.

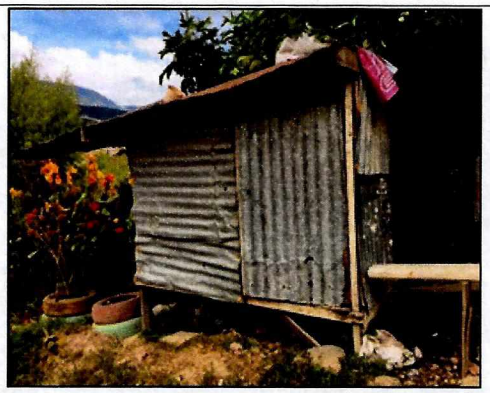

Fotografía 6: vivienda emplazada en la ZMPA costado sur del cauce de la quebrada.

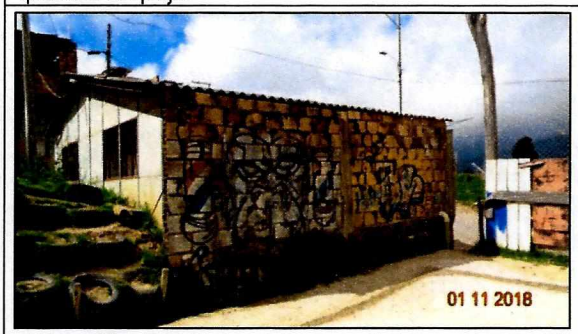

Fotografía 7. Estado del muro de cerramiento del salón comunal.

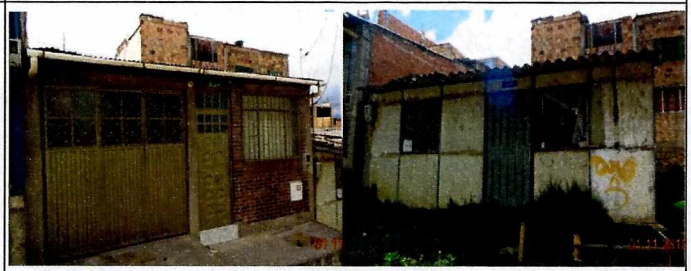

Fotografía 8. Predios ubicado en el costado sur de la quebrada el Piojo ubicado en la Zona de Manejo y Protección Ambiental

9. DAÑOS

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-GC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER306134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas o instrumentales y del sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo a la inspección visual no se edificaron daños en las viviendas, en la ladera de la quebrada ni en predios aledaños a los a la quebrada El Piojo asociados a procesos de remoción en masa.

Tabla 1: Daños en los predios inspeccionados.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 117 S 4F No 59 E	Johana Cardenas	Habitacional	1	Sin daños
2	CL 117 S 4F No 55 E	Cesar Augusto Cortes	Habitacional	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS

Bajo las condiciones físicas identificadas durante la valoración cualitativa desarrollada el 01 de noviembre del 2018 en el Sector catastral El Tuno, a la altura de la calle 117 sur con carrera 1 no se identifican condiciones de riesgo relacionadas con procesos en masa que atenten contra el salón comunal, viviendas y cancha de fútbol.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en el sector aledaño a la quebrada El Piojo, correspondiente al Sector Catastral de la Localidad de Usme

12. CONCLUSIONES

La estabilidad de las viviendas ubicadas en sector aledaño a la quebrada El Piojo no se encuentra comprometidas en la actualidad, ante la presencia de movimiento en masa ya que no se identificaron en la inspección visual. Es posible que puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas por ejemplo un sismo, lo cual no es posible confirmar con la inspección visual.

13. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, a la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de acciones que impidan la disposición y acumulación de escombros y basuras en la quebrada El Piojo con el fin que no se afecte el flujo normal del cauce.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453696
Certificado N° CO-SA-CER305134
Certificado N° GP-CER453697

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y decisión de actividades operativas e institucionales y del sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes que conduzcan a la estabilización de taludes en los márgenes de las quebradas, puesto que hace parte de su misionalidad como administrador del sistema de drenaje natural del Distrito Capital y responde sin lugar a dudas a su jurisdicción territorial, sin demeritar que pueda considerarse como una medida de gestión de riesgos.

- A la Alcaldía Local de Usme, realizar la gestión pertinente que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la cancha de fútbol ubicado frente al salón Comunal El Tuno, con el fin desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que puedan sobre la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector y la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura pública.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas y de control urbanístico para proteger la ronda de la quebrada el Piojo y las tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453696
Certificado N° CO-SA-CER305134
Certificado N° GP-CER453697

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS